



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2005

NÚM. 104

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los Secretarios de los Ayuntamientos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Interpelación sobre la situación del Plan Estratégico del Sector Comercial, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a que su representación en el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa cuente con una persona con un contrastado conocimiento del euskera, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a legalizar la situación administrativa de Euskalerría Irratía, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con el uso del vascuence, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un nuevo Plan de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 9](#)).
- Declaración institucional con motivo del Día Mundial contra la Pena de Muerte. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 10](#)).
- Declaración institucional de apoyo al Día Mundial de la Salud Mental. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 10](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de Orkoien, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre las listas de espera para las operaciones de tumores mamarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu ([Pág. 12](#)).

- Pregunta sobre la campaña “Voluntarios Javier 2006” hecha sólo en castellano, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 12).
- Pregunta sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en castellano, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en vascuence, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la presentación de solicitudes en vascuence dentro de la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en vascuence, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre el incremento de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre la siniestralidad en el denominado “cruce de Urroz” en la NA-150, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre las medidas de seguridad en las obras que se realizan en los centros de educación públicos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre el cumplimiento de obligaciones por parte de algunas ECAIS, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 17).
- Pregunta sobre la suspensión de adopciones por parte de la Federación Rusa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 18).
- Pregunta sobre la recaudación del canon de saneamiento, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 19).
- Pregunta sobre el artículo 20 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 19).
- Pregunta sobre el efecto económico de la aplicación de la Ley 9/2005 en el decremento del coste de las pensiones de viudedad, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 20).
- Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario de urgencia en la zona básica de Carcastillo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 21).
- Pregunta sobre la mejora del firme de las carreteras de conexión con Carcastillo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 21).
- Pregunta sobre el coste de la exposición “La contaminación del pensamiento”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 22).
- Pregunta sobre la restauración de la iglesia de San Esteban de Yesa, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 22).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la inclusión de la variable sexo en las estadísticas sobre salarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 23).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los Secretarios de los Ayuntamientos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los Secretarios de los Ayuntamientos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación urgente, ante el próximo Pleno, de la siguiente interpelación al Consejero de Administración Local.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra muestra su preocupación por las noticias aparecidas en los medios de comunicación en relación con la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de recurrir al Tribunal Constitucional en relación con la Ley Foral 11/2004 en lo referente a la convocatoria de las plazas de Secretarios de los Ayuntamientos de Navarra.

Por todo ello, se presenta esta interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra en relación con:

1) La suspensión del proceso abierto en abril para solucionar la interinidad de los Secretarios de Ayuntamientos de Navarra.

2) Asumir las indemnizaciones que se puedan derivar de una posible declaración de inconstitucionalidad liberando a los Ayuntamientos de cualquier responsabilidad.

Pamplona, 4 de octubre de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Interpelación sobre la situación del Plan Estratégico del Sector Comercial

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la situación del Plan Estratégico del Sector Comercial. De conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación ante el Pleno al Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra.

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, en su comparencia parlamentaria de 2 de octubre de 2003, expuso, entre las grandes líneas de actuación de la legislatura, en el área de comercio, la elaboración de un Plan Estratégico del Sector Comercial de Navarra.

Se inició el expediente de contratación no de un Plan Estratégico del Sector Comercial de Navarra, sino de un Plan de Comercio Interior con la tramitación urgente, en mayo de 2004. La urgencia estaba basada en la necesidad de la determinación de las actuaciones que concretaría el plan para su inclusión en la elaboración de los Presupuestos de 2005.

Se comprometieron 112.000 euros del presupuesto de 2004 y se adjudicó el contrato por Reso-

lución 1013/2004, de 30 de junio de 2004, en 89.600 euros, IVA incluido, a la empresa Institut Cerda.

El plazo de ejecución según el pliego y el contrato era de cinco meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, el 22 de julio de 2004, y en todo caso antes del 31 de diciembre 2004.

El 22 de febrero de 2005, a pregunta de nuestro grupo se dice por parte del Departamento que continúan debatiendo el documento con los agentes del sector y que han estimado, para obtener un trabajo más ajustado a la realidad, ampliar el plazo.

Por todo ello, y ante la preocupación del sector, se presenta esta interpelación acerca de definir y explicar la situación del Plan Estratégico del Sector Comercial, su dotación y ejecución presupuestaria y, concretamente, que se exponga cuál es el "modelo comercial" para Navarra que tiene el Gobierno de UPN-CDN.

Pamplona, 6 de octubre de 2005

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a que su representación en el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa cuente con una persona con un contrastado conocimiento del euskera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno del Estado a que su representación en el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa cuente con una persona con un contrastado conocimiento del euskera, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, como Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Comisión, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Este Grupo Parlamentario considera que Navarra, amparada en sus derechos históricos, tiene capacidad y legitimidad para reivindicar su presencia directa en todos aquellos foros europeos donde se debatan y decidan cuestiones que afectan a los ciudadanos navarros.

De este modo, este Grupo Parlamentario siempre ha puesto de manifiesto, y lo sigue haciendo, la oportunidad que está perdiendo esta Comunidad de poder participar en el debate sobre el modelo de estado que se ha abierto.

No obstante, en tanto en cuanto no consigamos la representación en estos foros y debates que a Navarra le corresponde, ante la reciente dimisión del representante del Gobierno español en el Comité de Expertos sobre lengua minoritarias del Consejo de Europa, órgano que recientemente ponía de manifiesto en una declaración aprobada una severa crítica a la política lingüística de Navarra, y siendo el euskara la lengua autóctona de Navarra, que dota de derechos lingüísticos a la ciudadanía, además de constituir un fundamental elemento de patrimonio cultural de los navarros y navarras, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta, para su debate y votación en Comisión, la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado español a que, atendiendo a la petición del Consejo de Europa de nombrar una terna de expertos independientes y de reconocido prestigio y dada la preocupación mostrada por la situación del euskara en Navarra, la representación del Gobierno español en el Comité de Expertos sobre lenguas minoritarias del Consejo de Europa cuente con una persona con un contrastado conocimiento del euskara y una formación en materia de política lingüística adecuada.

En Iruña, a 5 de octubre de 2005

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a legalizar la situación administrativa de Euskalerría Irratia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a legalizar la situación administrativa de Euskalerría Irratia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa del Parlamento la siguiente moción, para su debate y votación en Pleno.

En el Boletín Oficial de Navarra de fecha 19 de agosto, se publicó la Resolución 119/2005, de 13 de julio, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas para la utilización del vascuence en los medios informativos de prensa, radio y televisión de Navarra.

El objeto de la convocatoria es dar ayudas por el uso del euskara en los medios de comunicación; es decir, promocionar el euskara.

Sin embargo, la base 5.1.1.d) de la convocatoria obliga a presentar esta iniciativa. La citada base exige "la documentación que acredite la concesión administrativa para emitir o la que acredite que dicha concesión se encuentra en proceso de tramitación."

De este modo, es evidente que Euskalerría Irratia queda excluida, y se restringe así el objeto de la convocatoria; igualmente, imposibilita el cumplimiento de la recomendación que se recoge en la página 72 del informe elaborado por el Comité de Expertos del Consejo de Europa:

"El Comité de Expertos alienta a las autoridades competentes a fomentar y/o facilitar la creación o el mantenimiento de una emisora de radio privada en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence"

La administración está para dar servicio a los ciudadanos y no para ponerles obstáculos. Hace muchos años que Euskalerría Irratia viene dando servicio en la comarca de Pamplona al conjunto de la comunidad vascohablante, pero todavía no ha logrado licencia de emisión. Dicha radio tiene recurrido el proceso de adjudicación que se produjo hace unos años. Una emisora que cuenta con 8.000 oyentes exige que su situación sea legalizada y solucionada.

Propuesta de resolución

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a lo siguiente:

– a que se adhiera al las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Europa.

– a que adopte las medidas necesarias para solucionar la situación administrativa de Euskalerrria Irratia, puesto que la labor que dicho medio de comunicación realiza a favor del euskara no puede verse castigada.

En Pamplona, a 6 de octubre de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con el uso del vascuence

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con el uso del vascuence, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Gobierno de Navarra desestimó el pasado mes de junio de 2005 el recurso de alzada interpuesto por el grupo Garesko Auzolan contra la decisión de rotular las señalizaciones de la variante de Puente la Reina únicamente en castellano. El rechazo, según un acuerdo del pasado 27 de junio, se basa en el punto 3.4 del plan de actuación en la zona mixta para aplicar el decreto que regula el uso del euskera, el cual ordena que las rotulaciones serán sólo en castellano.

El artículo 8 de la Ley del euskera señala que:

“1. Los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vascuence, de conformidad con las siguientes normas:

– En la zona vascofona, la denominación oficial será en vascuence, salvo que exista denominación distinta en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas.

– En las zonas mixta y no vascofona, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas en castellano, exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas.

3. Las denominaciones adoptadas por el Gobierno, a tenor de lo dispuesto en los apartados anteriores, serán las legales a todos los efectos dentro del territorio de Navarra y la rotulación deberá ser acorde con ellas. El Gobierno de Navarra reglamentará la normalización de la rotulación pública, respetando en todos los casos las normas internacionales que el Estado haya asumido.”

El acuerdo de 8 de enero de 2001 del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el “Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta,” señala en su punto 3.4. titulado “señalización viaria” lo siguiente:

“Por el Consejero titular del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se adoptarán las medidas oportunas para que la señalización viaria de la red de caminos, carreteras, autovías y autopistas, de titularidad o control

de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se rotule exclusivamente en castellano, sustituyendo de inmediato las existentes que no cumplan este requisito.”

Este acuerdo viene a desarrollar Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del Vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. Dicho decreto contradice el espíritu y la letra de la Ley del Euskera del 15 de diciembre de 1986, debido a que obliga a los ciudadanos al uso del castellano como lengua única en toda la zona mixta.

Algunos de los artículos de ese decreto han sido derogados por el poder judicial

Hay artículos que flagrantemente chocan con la Ley del Euskera. Estos artículos quieren limitar y evitar el uso, fomento y desarrollo del euskera en la zona mixta de Navarra. Como ejemplo de todo ello tenemos el artículo 16.1 y 16.2, que no ampara el derecho a usar el euskera por parte de los ciudadanos imposibilitando su lectura El artículo 16 señala:

“1. En los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias de las Administraciones Públicas de Navarra y entidades de derecho público a ellas vinculadas, con sede en la zona mixta, así como en los encabezamientos y membretes de la papelería, los sellos oficiales y cualesquiera otros elementos de identificación y señalización se deberá redactar en castellano.

2. En las disposiciones, avisos, publicaciones, anuncios y publicidad de toda clase se deberá redactar en castellano.”

Además, el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, mediante Acuerdo celebrado el día 11 de enero de 2005, requirió al Gobierno de Navarra para que respetara las denominaciones oficiales de la localidad aprobadas mediante Decreto Foral 229/1991, de 13 de junio. (El artículo 2 dice: “Las denominaciones oficiales de Puente la Reina son Puente la Reina y Gares. Dichas denominaciones serán oficiales a todos los efectos.”) El acuerdo fue adoptado por unanimidad estando presentes los 11 concejales que integran la corporación. Por tanto no es de recibo reglamentar un uso que no contemple la utilización de las denominaciones

oficiales y que la rotulación no incluya los nombres oficiales de las localidades no se ajusta a la Ley.

Es clara la contradicción existente entre la Ley del Euskera, el Decreto Foral 29/2003 y el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de enero. El desarrollo reglamentario que deriva de una ley debe supeditarse a su letra y a su espíritu, y no ir en contra de los principios generales de promoción, desarrollo y recuperación del euskera que presiden la Ley del Euskera, anteriormente citados.

Recientemente el Comité de Ministros del Consejo de Europa realizó una recomendación a las autoridades españolas en relación con la aplicación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias en España, en la que pedía que se ampliara a la zona mixta de Navarra la protección del euskera teniendo en cuenta las características demolingüísticas de esa zona.

Atendiendo a todo lo anterior, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Derogar el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del Vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.

2. Derogar el Acuerdo de 8 de enero de 2001, del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el “Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta.”

3. Redactar un nuevo Decreto Foral y los acuerdos y planes que lo desarrollen que sean acordes con la Ley del Euskera y sus objetivos de:

– Amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence.

– Proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra.

– Garantizar el uso y la enseñanza del vascuence con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto.

Pamplona-Iruña a 4 de octubre de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un nuevo Plan de Salud

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un nuevo Plan de Salud, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Este Grupo Parlamentario entiende que las Administraciones Públicas deben proveerse de los recursos suficientes para el mantenimiento y mejora del sistema sanitario público, deben planificar las demandas de salud en el tiempo para conseguir y mantener esos recursos.

Navarra tiene una sanidad que debe ser mejorada en aspectos tan básicos y necesarios como los que recoge el Plan de Salud 2001-2005 y los que se demandan por amplios sectores de la sociedad como son:

1. Más y mejor atención a la salud mental.
2. Mejor atención a los mayores a través de servicios de geriatría inexistentes en la actualidad.
3. Ejecución integral y completa del Plan Oncológico.

4. Atención a las parejas de forma integral en la salud sexual y reproductiva.

5. Plan de prevención de drogodependencias actualizado a la demanda y consumo de nuevas sustancias y su tratamiento.

6. Regulación del tiempo mínimo necesario para lograr una mejor calidad en asistencia de la atención primaria incorporando los 10 minutos por paciente.

El Plan de Salud vigente expira en el año 2005, año en el que nos encontramos. Las necesidades antes mencionadas y posiblemente otras deben implementarse en un nuevo Plan de Salud que deberá elaborar el Gobierno de Navarra. Este Plan de Salud deberá ir acompañado de un incremento progresivo del gasto sanitario público para que las políticas sanitarias no se queden en papel mojado o se conviertan en una declaración de buenas intenciones.

No podemos desconocer datos tan demoledores como que en 2003 Navarra solo dedicó el 4,88% de su PIB a gasto público sanitario mientras que la media estatal era del 5,19%. Muy alejado de la media europea situada en el 7,5%.

Es por esto por lo que proponemos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se realice un nuevo Plan de Salud 2006-2012 adecuado a las necesidades de la sociedad Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un año, envíe al Parlamento de Navarra para su conocimiento, debate y aprobación este nuevo Plan de Salud.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se establezca una progresión del gasto sanitario público hasta alcanzar al final del periodo de vigencia del Plan el 6% del PIB navarro.

Pamplona, 6 de octubre de 2005

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social la siguiente moción, relativa a la inclusión de la variable de sexo en todas las estadísticas que realice o encargue el Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos:

La Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 por Naciones Unidas, recoge de forma explícita entre sus objetivos estratégicos el

de preparar y difundir datos e información destinados a la Planificación y la evaluación desglosados por sexo. Además, aporta una serie de medidas que los gobiernos y los Servicios Nacionales de Estadística han de adoptar para que este objetivo pueda verse cumplido. Entre estas medidas está la de recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexos, indicadores socioeconómicos y otros incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas.

En reciente comparecencia de la Directora-Gerente del Instituto de la Mujer, responsable máxima del principal organismo de Igualdad en la Comunidad Foral, reconoció la importancia de tener todos los datos desglosados por sexo, por ser imprescindible este dato para poder realizar con rigor los informes de impacto de género que son preceptivos en la normativa que dictan las Administraciones Públicas de Navarra.

Por lo expuesto, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que:

1. Tome cuantas medidas sean necesarias para el perfecto conocimiento cuantitativo y cualitativo de la situación de diferencia de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida.

2. Que en todas las estadísticas que realice o encargue el Gobierno de Navarra se desagreguen por sexo.

Pamplona, 6 de octubre de 2005

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Declaración institucional con motivo del Día Mundial contra la Pena de Muerte

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial contra la Pena de Muerte.

2. El Parlamento de Navarra insta a todos los Estados africanos que todavía no lo han hecho, y a todos los demás países donde se aplica la pena de muerte, a adherirse al Segundo Protocolo

Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a abolir en su ordenamiento constitucional la pena de muerte.

3. El Parlamento de Navarra solicita de la Presidenta de la República de Filipinas, Gloria Macapagal Arroyo, la concesión del indulto de la pena de muerte impuesta al ciudadano español Paco Larrañaga.”

Pamplona, 11 de octubre de 2005.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración institucional de apoyo al Día Mundial de la Salud Mental

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“El Parlamento de Navarra se compromete con los siguientes planteamientos propuestos por la Federación Mundial para la Salud Mental e insta también a la ciudadanía a:

– Participar en las tareas para elevar la conciencia y el conocimiento público de la correlación entre salud mental y la salud física, su importancia, a través de todas las etapas vitales.

– Respaldar todos los esfuerzos para alentar a médicos y psiquiatras a trabajar juntos por y para mejorar la atención integral de la salud.

– Insistir en la necesidad de un tratamiento y una financiación más equitativa en la asignación de recursos económicos y personales de la sanidad pública a los servicios de salud mental”

Pamplona, 11 de octubre de 2005.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de Orkoien*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de Orkoien, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera oral ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos:

El Tribunal Supremo ha decidido recientemente no admitir el recurso de casación que el Gobierno de Navarra interpuso contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que estableció la denominación oficial del municipio de Orkoien con ortografía en euskera.

El Ayuntamiento de Orkoien acordó por unanimidad el 27 de junio de 2001 el cambio de denominación del municipio y el 13 de agosto de 2001 el Gobierno de Navarra denegó la autorización

para dicho cambio, alegando que no se adecuaba a las disposiciones de la Ley Foral del Vascongado. El Ayuntamiento impugnó la resolución del Ejecutivo foral ante el TSJN, el cual estimó el recurso y anuló el acuerdo del Gobierno de Navarra por entender ajustado a derecho el cambio de nombre oficial a Orkoien, teniendo en cuenta que los propios informes técnicos de la Dirección General de Política Lingüística eran favorables al mismo.

En el auto del TS, dictado el 23 de junio de 2005 pero notificado a las partes en el mes de septiembre, se inadmite el recurso de casación por estimar que la sentencia del TSJN no ha incurrido en abuso, exceso o defecto de jurisdicción, ni ha quebrado el principio de tutela judicial efectiva, ni ha incurrido en falta de motivación o incongruencia, como argumentaba el Gobierno de Navarra.

Asimismo, el auto ha considerado que la cuestión no versaba sobre aplicación de normativa estatal o europea, sino únicamente sobre normativa foral navarra, por lo que la competencia para decidir corresponde al TSJN, cuya sentencia se hace firme ahora.

Pregunta:

¿Quién dio instrucciones a los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra para interponer el recurso de casación contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra? ¿Cuáles han sido los gastos originados por dicho recurso?

Pamplona/Iruña, 29 de septiembre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las listas de espera para las operaciones de tumores mamarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a HELENA SANTESTEBAN GUELBENZU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu sobre las listas de espera para las operaciones de tumores mamarios, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Santesteban Guelbenzu, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta.

El servicio de prevención de cáncer de mama que el Gobierno de Navarra tiene en funciona-

miento posibilita la detección precoz de todos aquellos tumores mamarios en las navarras que acceden a la llamada de revisión de dicho servicio. Valorando muy positivamente la labor que lleva a cabo este servicio, somos conscientes de que, como consecuencia de la detección, va a aumentar el número de personas que están en lista de espera para ser operadas por el servicio de cirugía del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea. Ante la demora, queremos formular a la Sra. Consejera de Salud la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno:

– ¿Cuántos pacientes diagnosticados de cáncer están en lista de espera en este momento, a día 29 de septiembre de 2005?

– ¿Qué medios específicos pone la sanidad pública para atender las necesidades que vienen derivadas de la detección precoz?

En Iruña, 3 de octubre de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Santesteban Guelbenzu

Pregunta sobre la campaña “Voluntarios Javier 2006” hecha sólo en castellano

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la campaña “Voluntarios Javier 2006” hecha sólo en castellano, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno de Navarra ha realizado una campaña de información titulada “Voluntarios Javier 2006” en la prensa diaria de Navarra únicamente en lengua castellana?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en castellano

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en castellano, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara por la Consejera de Salud.

¿Cuál es la razón por la cual el Departamento de Salud ha realizado una campaña de información con "recomendaciones para la observación de un eclipse solar" en la prensa diaria de Navarra únicamente en lengua castellana?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en vascuence

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en vascuence, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

Recientemente el Comité de Ministros del Consejo de Europa realizó una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias en el estado español. En la página 72 del informe del Comité de Expertos se señala:

"El Comité de Expertos alienta a las autoridades competentes a fomentar y/o facilitar la creación o el mantenimiento de, al menos, un canal de televisión privado en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence".

Atendiendo a lo anterior, procede formular la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para cumplir la recomendación del Consejo de Europa?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la presentación de solicitudes en vascuence dentro de la Administración de la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la presentación de solicitudes en vascuence dentro de la Administración de la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

Recientemente el Comité de Ministros del Consejo de Europa realizó una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias en el estado español. En la página 67 del informe del Comité de Expertos se señala:

“El Comité de Expertos alienta a las autoridades competentes a adoptar las medidas necesarias para facilitar que las solicitudes presentadas en vascuence a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se tramiten en su debido momento”.

Atendiendo a lo anterior, procede formular la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para cumplir la recomendación del Consejo de Europa?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en vascuence

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en vascuence, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

Recientemente el Comité de Ministros del Consejo de Europa realizó una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias en el estado español. En la página 72 del informe del Comité de Expertos se señala:

“El Comité de Expertos alienta a las autoridades competentes a fomentar y/o facilitar la creación o el mantenimiento de una emisora de radio privada en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence.”

Atendiendo a lo anterior, procede formular la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para cumplir la recomendación del Con-

sejo de Europa?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de

manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

Recientemente el Comité de Ministros del Consejo de Europa realizó una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias en el estado español. En la página 22 del informe del Comité de Expertos se señala:

“El Comité de Expertos alienta a hallar modos de reforzar la cooperación entre el País Vasco y Navarra en los ámbitos previstos en la Carta.”

Atendiendo a lo anterior, procede formular la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para cumplir la recomendación del Consejo de Europa?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el incremento de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el incremento de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

Recientemente el Comité de Ministros del Consejo de Europa realizó una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias en el estado español. En la página 70 del informe del Comité de Expertos se señala:

“El Comité de Expertos también alienta a las autoridades españolas a tomar las medidas necesarias para incrementar el porcentaje de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”.

Atendiendo a lo anterior, procede formular la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para cumplir la recomendación del Consejo de Europa?

Pamplona/Iruña, 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la siniestralidad en el denominado “cruce de Urroz” en la NA-150

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la siniestralidad en el denominado “cruce de Urroz” en la NA-150, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Los puntos negros de las carreteras navarras deben tener un tratamiento prioritario en la actividad pública para corregir así una deficiencia evidente, cuyo coste incalculable reside en los preocupantes índices de siniestralidad existentes en los mismos.

En este sentido, uno de los reconocidos puntos negros de las carreteras navarras está situado en el conocido como “cruce de Urroz” en la NA-150.

A este respecto este parlamentario quisiera conocer:

Primero. Datos de siniestralidad de los últimos años en el mencionado punto negro.

Segundo. Actuaciones previstas por el Departamento competente en el citado punto negro. Previsión de inicio y finalización de las obras. Partida presupuestaria a la que se adscribe.

En Iruña, 3 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre las medidas de seguridad en las obras que se realizan en los centros de educación públicos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las medidas de seguridad en las obras que se realizan en los centros de educación públicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado 1 de octubre apareció en prensa la noticia de la denuncia de un sindicato al Ayuntamiento de Iruña por deficiencias en materia de riesgos laborales en la realización de obras en los colegios públicos "El Lago" y "Mendigoiti" de Mendillorri.

A este respecto este parlamentario quisiera conocer:

Primero. Mecanismos e instrumentos de control de la seguridad y prevención de riesgos laborales en las obras que se realizan en centros de educación públicos de los que dispone el Gobierno de Navarra

Segundo. Medidas tomadas por el correspondiente Departamento tras conocerse la noticia.

En Iruña, 3 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el cumplimiento de obligaciones por parte de algunas ECAIS

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el cumplimiento de obligaciones por parte de algunas ECAIS, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

A este Parlamentario han llegado noticias de que las ECAIS "Feyda" y "Asociación para el Cuidado de la Infancia" (ACI), acreditadas por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, no cumplen el requisito de contar con un equipo multidisciplinar ubicado permanentemente en sus oficinas de Pamplona. Asimismo, ha recibido quejas sobre el cumplimiento de los compromisos por "Nuevo Futuro" en cuanto a atención por un psicólogo.

Por ello, interesa que el Gobierno de Navarra informe:

– Si tiene constancia del cumplimiento o incumplimiento por las citadas ECAIS de sus obli-

gaciones en cuanto a atención por un equipo multidisciplinar o un psicólogo, respectivamente.

– En su caso, cuál es la composición de dichos equipos o y cuáles son los horarios de atención a

las familias solicitantes de adopción.

Pamplona-Iruña, a 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la suspensión de adopciones por parte de la Federación Rusa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la suspensión de adopciones por parte de la Federación Rusa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

A este Parlamentario ha llegado noticia de que la Federación Rusa va a cerrar de nuevo las adopciones por libre denominadas “por vía pública”; y a la vista de que el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud durante el primer semestre del año 2004 ya suspendió la tramitación de nuevas adopciones en la Federación Rusa por la ECAI “Nuevo Futuro”, por tener en ese momento una lista de espera de 22 familias, y teniendo en cuenta la trascendencia que tienen los procedimientos de adopción internacional, interesa que el Gobierno de Navarra facilite la siguiente información:

1. ¿Cuántas adopciones se han realizado en la Federación Rusa a lo largo del presente año?,

con indicación de la fecha de inicio del expediente, la ECAI a través de la cual se ha tramitado o, en su caso, si ha sido por la denominada “vía pública”.

2. ¿Cuántas familias navarras han iniciado durante 2004 y 2005 o se encuentran actualmente tramitando una adopción en la Federación Rusa?, con indicación de la ECAI, la fecha de envío del expediente a la misma y, en su caso, fecha de terminación y motivo.

3. ¿Cuál es la duración media de una adopción en la Federación Rusa a través de “Nuevo Futuro” y, en su caso, con otra ECAI y cuál es la lista de espera existente?

4. ¿Cuántas adopciones se han realizado en la Federación Rusa y cuántas asignaciones mensuales se han realizado a Nuevo Futuro durante los años 2004 y 2005?, indicando en ambos casos si se trata de uno o más niños, edad, sexo y estado de salud.

5. Si en 2005 se ha autorizado una subida de las tarifas de “Nuevo Futuro” y, en su caso, la cuantía. Si es cierto que dicha ECAI exige un pago adicional por el curso preparatorio para la adopción de 240 euros, curso que no se imparte con carácter obligatorio.

6. ¿Qué medidas tiene previstas el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud ante el cierre de las adopciones por libre y el previsible incremento de solicitudes a través de ECAI?

Pamplona-Iruña, a 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la recaudación del canon de saneamiento

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la recaudación del canon de saneamiento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Mediante Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra, se estableció el canon de saneamiento que grava los vertidos de aguas residuales al medio ambiente y cuya gestión está atribuida a la empresa pública "Navarra de Infraestructuras Locales, S.A." (Nilsa).

Según dispone la normativa sobre dicho canon, su percepción se efectúa por las entidades suministradoras de agua, habitualmente servicios municipales o mancomunados, quienes lo ingresan posteriormente en favor de la mencionada empresa pública. No se prevé que la gestión que realizan las entidades locales de recaudar el canon a los usuarios y de ingresarlo en la cuenta de Nilsa sea retribuida de ningún modo.

A este grupo parlamentario han llegado noticias de que determinados Ayuntamientos y Mancomunidades obligados a la recaudación del canon de saneamiento retienen una parte de lo recaudado en concepto de "premio" por la gestión, y que en la auditoría de Nilsa se ha incluido una nota de reparo en relación con esta práctica.

Por todo lo cual, interesa que el Gobierno de Navarra conteste a las siguientes cuestiones:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que se está produciendo la práctica descrita en torno al canon de saneamiento? En su caso, ¿a cuántas entidades locales afecta y a qué cantidades? ¿Se han tomado o se van a tomar medidas al respecto para asegurar el cumplimiento de la legalidad?

Pamplona-Iruña, a 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el artículo 20 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el artículo 20 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 4 de octubre de 2005 este Parlamentario ha recibido el escrito de contestación de fecha 28 de septiembre de 2005 suscrito por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a la pregunta formulada sobre el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones

nes Públicas de Navarra en la publicación de la relación de personal correspondiente al año 2005 que se realiza en el Boletín Oficial de Navarra nº 101, de 24 de agosto de 2005.

En la respuesta del Excmo. Sr. Consejero se hacen una serie de reflexiones en torno a la no publicación del grado personal de los funcionarios, y parece justificarse el no cumplimiento de lo que dispone el citado artículo 20 en el artículo 18.4 de la Constitución y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Como quiera que la respuesta no es lo suficientemente clara, ya que se considera que no ha habido incumplimiento legal, pero al mismo tiempo se reconoce que no se ha aplicado lo que dispone literalmente el artículo 20 del Estatuto del Perso-

nal, este parlamentario se ve obligado a plantear al Gobierno la siguiente cuestión:

¿Considera el Gobierno de Navarra que el artículo 20 del Estatuto del Personal ha quedado modificado o derogado parcialmente por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre?

¿Considera el Gobierno de Navarra que el artículo 20 del Estatuto del Personal, en el momento de redactarse el Texto Refundido de 1993, era inconstitucional por oponerse al derecho reconocido en el artículo 18.4 de la Constitución tal como había sido desarrollado por la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre?

Pamplona-Iruña, a 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el efecto económico de la aplicación de la Ley 9/2005 en el decremento del coste de las pensiones de viudedad

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre el efecto económico de la aplicación de la Ley 9/2005 en el decremento del coste de las pensiones de viudedad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita al Departamento del Gobierno de Navarra que corresponda:

1.- ¿Cuál es el efecto económico que está teniendo la aplicación de la Ley 9/2005 en el decremento del coste de las pensiones de las viudas que se vienen percibiendo en el año 2005 según la Ley Foral 19/2004?

2.- ¿Se ha previsto o dado algún destino o se prevé dado al fondo dimanante del menor gasto motivado por el alzamiento de la incompatibilidad entre pensiones de viudedad y pensiones SOVI?

3.- ¿Tiene el Departamento datos acerca de cuantos viudos-as estaban percibiendo el complemento a sus pensiones en virtud de lo regulado en la Ley 19/2004 van a dejar de percibido como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2005? Si tiene tal conocimiento, díganos el número de viudos-as y el importe de los complementos que se dejarán de abonar desde el 1-9-2005 hasta el 31-12-2005.

Pamplona, 4 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario de urgencia en la zona básica de Carcastillo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el servicio de transporte sanitario de urgencia en la zona básica de Carcastillo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta al amparo del Reglamento de la Cámara la siguiente pregunta con solicitud de respuesta escrita

La zona de cobertura del centro de salud de Carcastillo no cuenta con la permanencia durante las 24 horas del día de un servicio de ambulancia. El servicio de transporte sanitario de urgencia en la zona básica de Carcastillo se realiza desde la base de permanencia de Tafalla.

La distancia existente entre Tafalla y las poblaciones comprendidas en la zona básica de Carcastillo, unido al mal estado de las carreteras que comunican la zona con Tafalla hacen que el servicio de las ambulancias concertadas con permanencia en Tafalla puedan tardar 30 minutos en desplazarse. Si la urgencia a atender requiere una UVI móvil, este espacio de tiempo aumentaría considerablemente.

Existe una demanda de los vecinos de las poblaciones del zona básica de Carcastillo, manifestada por sus respectivos ayuntamientos para la mejora de este servicio.

¿Cuánto tiempo tardaría la prestación del servicio de transporte sanitario de urgencia necesario ante una urgencia de extremada gravedad que se produzca en Figarol desde su conocimiento por el sistema público de emergencias sanitarias?

¿No se considera por parte del Departamento de Salud la posibilidad de mantener una ambulancia con permanencia 24 horas en la zona básica de Carcastillo para atender correctamente las urgencias que puedan existir?

Pamplona, a 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la mejora del firme de las carreteras de conexión con Carcastillo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la mejora del firme de las carreteras de conexión con Carcastillo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta al amparo del Reglamento de la Cámara la siguiente pregunta con solicitud de respuesta escrita:

La situación de las carreteras de conexión con Carcastillo se encuentran en situación deficiente.

La carretera de Pitillas a Santacara y el tramo de Murillo a Carcastillo se encuentran con el piso en situación precaria, los arceles en mal estado y muy estrechos, la anchura de la carretera es escasa y hay desniveles muy pronunciados en los

bordes de la carretera. Esta situación provoca una situación de alta peligrosidad para los vehículos que circulan diariamente por estas vías.

De la misma manera, la carretera Caparroso-Mélida-Carcastillo, en su último tramo se encuentra en mal estado de conservación, soportando un 20% de tráfico pesado.

¿Qué previsión concreta (económica y temporal) de mejora de firme, arcones y dimensión de estas carreteras (Pitillas-Santacara; Murillo-Carcastillo; Mélida-Carcastillo) tiene el Gobierno de Navarra?

Pamplona, a 6 de octubre de 2005

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre el coste de la exposición “La contaminación del pensamiento”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el coste de la exposición “La contaminación del pensamiento”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Entre los meses de marzo y mayo del presente año el Museo de Navarra nos deleitó con una exposición con el título “La contaminación del Pensamiento”.

Tengo entendido que esta exposición fue comisariada por el Director del Museo de Málaga, y la pregunta es la siguiente:

¿A cuánto han ascendido los honorarios cobrados por el comisario de la exposición que se cita anteriormente?

Pamplona, 6 de octubre de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre la restauración de la iglesia de San Esteban de Yesa

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la restauración de la iglesia de San Esteban de Yesa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

El pasado día 30 de septiembre la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra hicimos una visita al Monasterio de Leire, iglesia de San Esteban de Yesa y Santa María de Sangüesa.

En dicha visita tuvimos la oportunidad de conocer los trabajos de restauración que realiza la Confederación Hidrográfica del Ebro en la antigua iglesia de San Esteban de Yesa. Esta antigua iglesia que data del año 1200 estuvo dedicada al culto hasta 1951, pero fue posteriormente cuando se descubrió la existencia de las pinturas renacentistas que cubren sus paredes y que en este momento se están restaurando.

Conocimos muchos y muy interesantes detalles de la restauración por boca de la técnica Alicia Ancho, como que el retablo mayor de estilo barroco y los dos laterales neoclásicos se retiraron para poder realizar el trabajo y que el retablo también necesita restauración.

Esta restauración está previsto que termine en junio de 2006.

Esta Parlamentaria quiere conocer:

- ¿Participa el Departamento de Cultura con alguna aportación económica en esta restauración?

- Si es así, díganos con qué cantidad de euros y si es en algo en concreto (pinturas, accesos, la entrada al templo, etc.).

- Si no es así, díganos si el retablo y los dos laterales retirados se tiene intención de restaurar y si lo hará la CHE o el Departamento de Cultura.

- En el caso de restaurar las piezas a las que me he referido en la pregunta anterior, ¿dónde piensan colocarlas?

- Una vez terminadas las obras de restauración y acondicionamiento de la zona, ¿a qué piensan dedicar esa antigua iglesia maravillosa?

- ¿Qué usos piensan darle a este edificio?

- ¿Piensan dedicarlo para actividades culturales o turísticas?

Pamplona, 6 de octubre de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la inclusión de la variable sexo en las estadísticas sobre salarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la inclusión de la variable sexo en las estadísticas sobre salarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta, para su contestación por escrito, al Gobierno de Navarra.

El 31 de marzo de 2004, el Grupo Socialista presentó para su debate y aprobación, si procediere, una moción en la que el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra para que:

1. Tome cuantas medidas sean necesarias para el perfecto conocimiento cuantitativo y cualitativo de la situación de diferencia de mujeres y

hombres en todo el mercado laboral y especialmente en lo relacionado a los salarios.

2. Que se realicen, por parte del Instituto de Estadística de Navarra, estudios y estadísticas donde se puedan comprobar cuáles son las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

Dicha moción se publicó en el BOPN nº 31 de 15 de abril de 2004.

La misma fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud y la resolución se publicó en el BOPN nº 44 de 21 de mayo de 2004.

Se pregunta a la vista de los antecedentes:

1.- ¿El Gobierno de Navarra ha tomado las medidas necesarias tal y como se recoge en el punto 1 de la moción? En caso afirmativo, ¿cuáles son específicamente las medidas tomadas'?

2.- ¿Se ha remitido al Instituto de Estadística de Navarra la resolución anterior al objeto de que realice lo que se recoge en el punto 2?

3.- ¿Qué medidas ha adoptado, en su caso, el INE para el cumplimiento de dicho acuerdo parlamentario?

Pamplona, 6 de octubre de 2005

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras
Íñigo

| | |
|--|---|
| <p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 42,35 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,10 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,27 »</p> | <p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p> |
|--|---|